

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Tartagal, 01 de abril de 2022

EXPTE. N° 22.008/22

RESOLUCION Nº: 046-IEM-22

VISTO:

Estas actuaciones referidas al procedimiento de Contratación Directa Nº 1/22 para el servicio de reparación y mantenimiento de los aires acondicionados del Instituto autorizado mediante Res. 018-IEM-2022 y su modificatoria Res. Nº 030 – IEM – 22; y

CONSIDERANDO:

QUE luego de la emisión del parte de prensa de convocatoria de oferentes, se presentaron 15 (Quince) firmas interesadas, según consta de fs. 16 a 32;

QUE según el Acta de Apertura de ofertas de fs. 176/177, se recibieron 4 (Cuatro) ofertas a saber: "M y R Servicios S.R.L", "Tejerina Darío Alfredo – Servicios Generales", "Julio Omar Llabra" y "L y M Servicios Generales";

QUE la comisión de evaluación de ofertas emite dictamen, que se adjunta de fs. 178 a 185, en la que se aconseja adjudicar el servicio a la firma "M y R Servicios S.R.L", la totalidad de los ítems por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con la observación de ampliar el monto reservado para tal fin en \$146.500,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Quinientos Con Cero Centavos);

QUE los participantes fueron notificados del dictamen y no hubo presentación de impugnación en el periodo estipulado para tal fin;

QUE se cuenta con las partidas presupuestarias para ampliar el monto preventivo según lo aconsejado por la comisión evaluadora de ofertas;

Por ello:

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ampliar el monto preventivo por un total de \$146.500,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Quinientos Con Cero Centavos) e imputarlo a la Partida Presupuestaria del presente ejercicio:

- A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen de evaluación de ofertas emitido por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

ARTICULO 3°: Adjudicar la totalidad de los ítems de la Contratación Directa – Trámite Por Monto Reducido N° 1/22 a la firma "M y R Servicios S.R.L", CUIT 30-70848708-9, con domicilio en calle Cornejo N° 89 de la Ciudad de Tartagal por un monto total de \$549.500,00 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Con Cero Centavos), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°: Notifiquese a la firma adjudicada, Cumplido, siga al Departamento Contable a sus efectos.

DIRECTOR Instituto de Educación Media Tartagal Universidad Nacional de Salta